

tuben, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por la entidad Suministros Parra, S.L., frente a la entidad Bavaria Backstuben, S.L., con los siguientes pronunciamientos:

1. Se condena a la entidad Bavaria Backstuben, S.L., a que pague a la entidad Suministros Parra, S.L., la cantidad de quince mil trescientos sesenta euros con veintiséis céntimos, más el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda e incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

2. Se condena a la entidad Bavaria Backstuben, S.L., al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Bavaria Backstuben, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintinueve de enero de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 684/2001. (PD. 759/2003).

N.I.G.: 4109100C20010025770.

Procedimiento: J. Verbal (N) 684/2001. Negociado: G. Sobre: Resolución de contrato y reclamación de cantidad. De: Doña María Dolores e Inmaculada Budiño Suárez. Procurador: Sr. Emilio Ignacio Fernández-Palacios García,

223.

Contra: Don Miguel Angel Sosa Higuera.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 684/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 14 de Sevilla a ins-

tancia de María Dolores e Inmaculada Budiño Suárez contra Miguel Angel Sosa Higuera sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a tres de enero de dos mil dos.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 14 de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 684/2001-G seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Dolores e Inmaculada Budiño Suárez con Procurador don Emilio Ignacio Fernández-Palacios García, 223 y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado don Miguel Angel Sosa Higuera con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, y,

FALLO

Que estimando la pretensión contenida en la demanda deducida por el Procurador Sr. don Emilio Fernández-Palacios García, en nombre y representación de doña María Dolores y doña Inmaculada Budiño Suárez, declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano a que la misma se retire, constituido con el demandado don Miguel Angel Sosa Higuera, declarando haber lugar al desahucio solicitado, condenando al demandado a que dentro del término legal desaloje y deje totalmente vacua y expedita, libre de enseres y moradores y a la entera disposición de la parte actora, la finca urbana sita en Sevilla en calle Fabie número 20, planta primera letra C, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verificare dentro del susodicho plazo, e imponiendo expresamente al demandado el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Para preparar el recurso de apelación, el demandado deberá acreditar tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas: Artículo 449.1.º de la LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Angel Sosa Higuera, extiendo y firmo la presente en Sevilla a diecinueve de febrero de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 747/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Números de expediente:

1. T0110B0103SE.

2. T0090B0103SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

1. «Construcción Vestuarios Climatizados y Cubrición y Climatización de Piscina C.D. Torreblanca».

2. «Cubrimiento y Climatización de Piscina y Vestuarios en C.D. Tiro de Línea».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

1. Sevilla.
2. Sevilla.

d) Plazo de ejecución:

1. 10 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
2. 10 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

1. 999.989,43 euros.
2. 716.594,64 euros.

5. Garantías provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

d) Teléfonos: 95/506.51.22; 95/506.52.90.

e) Telefax: 95/506.51.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación:

1. Grupos C Subgrupos Todos Categoría e.
2. Grupos C Subgrupos Todos Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n - Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n - Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días naturales desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de servicios que se indica (SEGURO2). (PD. 749/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Secretaría General.

c) Número expediente: 2/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia en la Delegación Provincial.

b) Lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Sede de la Delegación Provincial en Granada, calle Arteaga, núm. 2.

d) Plazo de ejecución: 12 meses prorrogable por una sola vez e igual período.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Cincuenta y siete mil doscientos treinta y nueve euros con cuatro céntimos (57.239,04 €).

5. Garantía provisional: Mil ciento cuarenta y cuatro euros con setenta y ocho céntimos (1.144,78 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública y Administración Pública en Granada, Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Arteaga, núm. 2, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958/02.43.08.

e) Telefax: 958/02.43.04.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.